

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601353
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ingeniería de Producción y Diseño Industrial
Universidad responsable:	Universidad Politécnica de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	ETS de Ingeniería y Diseño Industrial
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Andrea Paricio Henares
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Ingeniería de Producción y Diseño Industrial de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM) se ha implantado en el curso 2018/19 de forma adecuada. El Programa se imparte en la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Producción y Diseño Industrial (ETSIDI). Los idiomas de impartición son el castellano y el inglés.

Los criterios y procesos de admisión están bien definidos y se ajustan tanto a la legislación vigente como a lo estipulado en la Memoria de Verificación, lo que garantiza que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para el correcto seguimiento del Programa. Durante el período 2020/22, 12 alumnos fueron aceptados.

Los criterios que utiliza la Comisión Académica del Programa para la valoración y admisión de candidatos en el Programa son: Idoneidad de los estudios de grado y postgrado cursados, así como el expediente académico del candidato (50%), Experiencia investigadora en el ámbito del Programa de Doctorado (15%), Carta de motivación (10%), Carta de recomendación o conformidad realizada a favor del candidato por parte de alguno de los profesores de Programa de Doctorado manifestando su disposición o interés por dirigir sus trabajos de investigación (20%), y conocimientos avanzados de lengua inglesa y, en su caso, española, acreditados con certificados de nivel superior al B2 o equivalente (5%).

Los alumnos que presenten el perfil de acceso recomendado no cursan complementos formativos. Aquellos considerados con otros perfiles de acceso podrán cursar hasta 30 ECTS, en asignaturas de los Másteres Universitarios en Ingeniería de Producción y en Ingeniería en Diseño Industrial. Durante el período analizado (2018/22), ningún doctorando ha cursado complementos formativos.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado (CAPD) se encarga de valorar las peticiones de acceso, aplicar los criterios de admisión y determinar, si fuera necesario, los complementos formativos a cursar por el alumno.

El número de plazas de nuevo ingreso es de 12 estudiantes. Salvo el primer año de implantación (2018/19) en que se matricularon 14 estudiantes, el número de alumnos de nuevo ingreso no ha sobrepasado el límite establecido en la Memoria verificada. La tasa de cobertura ha ido descendiendo en los últimos cursos, desde el 117% hasta el 8% para el último curso del que se disponen datos. Si bien, se constata que en los cursos 2021/22 y 2022/23 se han matriculado de 5 a 7 alumnos cada año. Durante el período analizado (2018/22), se han matriculado un total de 12 doctorandos extranjeros, lo que supone un 37% del total de matriculados, destacando la proyección del Programa a nivel internacional. Asimismo, el 75% se ha matriculado a tiempo completo y el 25% a tiempo parcial.

La Memoria de Verificación recoge las diferentes líneas de investigación, sin embargo en la página web incluye, además, otras líneas de investigación: Análisis y diseño de sistemas no lineales con técnica de lógica borrosa, Coupled map lattices; Dinámica no lineal de sistemas, Procesamiento de imágenes biomédicas; Reconocimiento de formas, Robótica, teleoperación, robots paralelos, robótica médica, Tecnología química aplicada al medioambiente; Análisis de ciclo de vida y Teoría de nudos y topología en dimensiones bajas.

Se detecta que en algunos casos, como "Digitalización y fabricación aditiva" , la investigación de gran parte de los profesores no está muy relacionada con la línea a la que pertenecen.

El Programa de Doctorado dispone de una Comisión Académica formada por 10 miembros: 6 Profesores Titulares de Universidad, 1 Catedrático de Universidad, 1 Catedrático de Escuela Universitaria, 1 Profesor Contratado Doctor y 1 Associate Professor. Se constata que "Para ser miembro de la Comisión Académica se deberá contar con, al menos, un sexenio y/o haber dirigido una tesis en los cinco últimos años".

La Comisión Académica se reúne de forma periódica, tal como acreditan las actas correspondientes.

El Programa tiene regulados los procedimientos para el seguimiento del doctorando y el desarrollo de la tesis doctoral, a través del Reglamento de Elaboración y Evaluación de la Tesis Doctoral de la UPM. Asimismo, la UPM dispone de una Guía de Buenas Prácticas para el Doctorado.

El Comisión Académica asigna un tutor en el momento de la admisión y un director de tesis en un período de seis meses. El doctorando dispone de un Documento de Actividades del Doctorando (DAD). Anualmente, la Comisión Académica evalúa el Plan de Investigación y el DAD, junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director.

Como se ha señalado, el Programa dispone de normativa para la evaluación previa de la defensa de la tesis, así como la defensa y la evaluación de la tesis doctoral. En ella, se especifica que, para ser defendida una tesis doctoral, debe contar con resultados publicados en revistas de reconocido prestigio en su especialidad, que deben estar incluidas en el catálogo JCR o equivalentes, o con patentes en explotación demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia.

Los requisitos para la obtención de la Mención de Doctor Internacional están regulados. Requiere una estancia mínima de tres meses fuera de España, parte de la tesis debe estar redactada en otra lengua habitual de la comunidad científica, debe estar informada por dos expertos de fuera de España y un experto no español debe formar parte del tribunal.

Las actividades formativas propuestas en la Memoria de Verificación proporcionan una formación transversal y específica en el ámbito de la investigación, adecuada al nivel MECES 4. Se constata que las actividades ofertadas se corresponden con lo indicado en la Memoria.

Para presentar la tesis, los doctorandos tienen que realizar 500 h reconocidas por la Comisión Académica, quedando registradas en el DAD.

Las actividades formativas transversales suelen ser ofertadas por la Escuela Internacional del Doctorado (EID) de la UPM. Las específicas las programa el director de tesis con el doctorando y suelen ser coordinadas con la ETSIDI y/o la EID con el Área Doctoral de Tecnologías Industriales. No obstante, se detecta que el número de actividades formativas dirigidas "directamente desde el programa" es muy reducido. Para ello, han programado las I Jornadas de Investigación de la ETSIDI", cuyo alcance de contenido es mayoritariamente coincidente con el de este Programa de doctorado.

Se detecta la reducida cantidad de acciones formativas encaminadas a enseñar a escribir artículos científicos (Formación en Escritura académica). Las actividades formativas se recogen en el Documento de Actividades del Doctorado (DAD), que se entrega anualmente a la Comisión Académica para que lo supervise.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La información pública del Programa de Doctorado se puede encontrar en los enlaces correspondientes a la UPM y a la ETSIDI. El acceso a la información pública del título es sencillo, la cual está claramente expuesta, pero no puede considerarse completa.

Los datos principales del Programa se encuentran en el enlace de la UPM. Desde ahí se puede acceder a la página del Programa. Existe información completa sobre la admisión, así como los criterios de admisión, pero no se incluye el perfil de admisión recomendado, ni los complementos formativos.

En el apartado de Profesorado se encuentra la relación del personal académico asociado al Programa y los grupos de investigación a los que está adscrito. No obstante, se indica, erróneamente, que se trata de la línea de investigación.

La web recoge el listado de las líneas de investigación del Programa. Como se ha indicado, incluye las definidas en la Memoria de Verificación y algunas más diferentes. Asimismo, recoge los grupos de investigación de la ETSIDI con un enlace donde se amplía la información. Aunque en las evidencias se constata que existe un gran número de grupos de investigación, tan solo se hace referencia a los 5 de la ETSIDI: "Diseño y fabricación industrial", "Análisis y caracterización óptica de materiales", "Diseño y tecnología industrial", "Metrología dimensional" y "Redes e instalaciones de baja y alta tensión".

Existe un enlace a las actividades formativas ofertadas desde el Programa. No obstante, este parece estar desactualizado ya que indica "Actividades previstas para el curso 2018-19".

Se aporta notable información sobre la colaboración con otros centros, instituciones y empresas.

No se dispone de ningún tipo de información sobre las infraestructuras, recursos materiales y servicios de apoyo utilizados en el Programa.

Se cuenta con información sobre convocatorias y becas, con sendos enlaces a "Ayudas para la realización del doctorado" estatales, regionales y de la UPM, y a "Ayudas a la Investigación y Doctorado de la ETSIDI".

En el apartado de Normativa de la UPM se tiene acceso a la Normativa de permanencia, al Reglamento de elaboración y evaluación de la tesis doctoral, al Compromiso de formación y supervisión del doctorando, así como al Código de Buenas Prácticas. Asimismo, se recoge información sobre el proceso de renovación de la acreditación.

El apartado de Calidad se encuentra en la página de la ETSIDI, ya que el sistema de garantía de calidad está estructurado a nivel de Escuela. Se incluyen los responsables de calidad, el SGIC-SAIC, los programas que garantizan la calidad de las titulaciones y acceso al buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones.

No se dispone de información referente a los principales resultados del Programa, ni del grado de satisfacción de los grupos de interés (doctorandos, PDI y PAS), así como tampoco estudios de inserción laboral.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SGIC-SAIC se encuentra articulado a nivel de Escuela y se constata que está correctamente implantado. Actualmente, el Centro está sometido a una preauditoría interna para preparar la participación en la fase de Certificación de la Implantación del SGIC-SAIC, del programa SISCAL, cuya convocatoria gestiona la Fundación para el Conocimiento Madri+d.

La Junta de Escuela aprobó el Manual de Calidad, así como el Plan Anual de Calidad de la ETSIDI.

Asimismo, existe una Comisión de Calidad de la Escuela formada por la Directora de la Escuela (que ejerce como presidenta), la Secretaria Académica del centro (como secretaria), el Subdirector de Calidad, la Subdirectora de Investigación y Doctorado, el Subdirector de Ordenación Académica, el Subdirector de Infraestructuras y Asuntos Económicos, el Administrador del Centro, cuatro representantes del profesorado propuestos por la Dirección, dos alumnos propuestos por la Delegación de Alumnos, y un representante del PAS propuesto por la Dirección.

Se acreditan las reuniones periódicas de la Comisión de Calidad mediante la presentación de las actas correspondientes.

Existe una Unidad Técnica de Calidad cuya misión es impulsar y desarrollar la política de calidad de la Escuela.

Los procedimientos establecidos en el SGIC garantizan la recogida de datos e indicadores de forma continua. Se incluyen cuestionarios de satisfacción de los doctorandos y del PDI de la ETSIDI y el PAS de la UPM, así como encuestas de egresados de la ETSIDI incluyendo doctores y estudio de inserción laboral de doctores de la UPM. El sistema recoge resultados de satisfacción, a nivel de la ETSIDI y del Programa de Doctorado, de los doctorandos y del PDI.

La satisfacción de los doctorandos del Programa alcanza un valor global de 7,22 en el año 2021, con una tasa de respuesta del 36%, mientras que en el 2022 alcanza el 7,50 con una tasa de respuesta del 17%.

La satisfacción del PDI con el Programa alcanza un valor de 7,80 para su actividad docente en el año 2022, con una tasa de respuesta del 42%, mientras que alcanza un 6,67 para su actividad investigadora. Destacan por su baja satisfacción: "Convocatorias de ayudas para la asistencia a congresos y otras actividades fuera de la Universidad" (5,00), "Apoyo administrativo al profesor para las tareas docentes" (4,83), "Apoyo administrativo de la UPM al profesor para las tareas investigadoras (gestión de proyectos, viajes, conferencias, traducciones)" (4,51), "Servicio de ayuda para la selección, contratación y gestión del personal de investigación contratado en proyectos (Implantación sello HRS4R)" (4,76), "El Modelo DOCENTIA como medio para acreditar la calidad docente del profesorado" (3,66), "Política institucional de la UPM" (4,84) y "El reconocimiento al profesorado por la labor realizada en el programa de doctorado es apropiado" (3,09).

La ETSIDI dispone del buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones como herramienta para registrar las consultas recibidas.

Con los resultados obtenidos en el plan de recogida de información, la Comisión de Calidad de la Escuela elabora el Plan Anual de Calidad a nivel del Centro, donde se incluyen las acciones de mejora propuestas.

Se constata la necesidad de contar con una Memoria de Seguimiento anual de la titulación donde se recojan el análisis de los principales indicadores del Programa, los estudios de satisfacción de los grupos de interés específicos del título y las acciones de mejora propuestas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Entre el personal académico se diferencian los investigadores con sexenio y los investigadores sin sexenio. El profesorado con sexenio está formado para el curso 2021/22 por 40 investigadores: 21 Profesores Titulares de Universidad (52%), 6 Catedráticos de Universidad (15%), 7 Catedráticos de Escuela Universitaria (18%) y 6 Profesores Contratados Doctor (15%). Los 40 investigadores con sexenio han dirigido 24 tesis hasta el curso 2021/22.

El profesorado sin sexenio está formado para el curso 2021/22 por 7 investigadores: 1 Catedrático de Universidad (14%), 1 Catedrático de Escuela Universitaria (14%), 2 Profesores Contratados Doctor (29%), 2 Investigadores (29%) y 1 Assistant Professor (14%). Los 7 investigadores han dirigido 6 tesis hasta el curso 2021/22.

Los 47 investigadores han dirigido 30 tesis en el Programa en el curso 2021/22 y, de ellos, 36 poseen sexenio vivo (77%).

Los equipos han participado en proyectos internacionales y nacionales, relacionados con las líneas de investigación del Programa: 26 estaban activos en el curso 2018/19, 26 en el 2019/20, 31 en el 2020/21 y 34 en el 2021/22. Se constata que ningún doctorando del Programa participa en dichos proyectos.

La relación profesor/alumno es de 47 profesores para 23 doctorandos matriculados. Los 23 alumnos estaban utilizando aproximadamente 20 profesores tutores, directores y codirectores diferentes. Por tanto, si el programa tiene actualmente 47 académicos, éste está sobredimensionado y tiene capacidad para aceptar más estudiantes.

Como aspecto a destacar, la UPM está poniendo en marcha una serie de comunidades temáticas, cuyo objetivo es fomentar el trabajo investigador en equipo y multidisciplinar además de trabajar sobre los objetivos de desarrollo sostenible. Los profesores del Programa forman parte de tres de esas comunidades (de las 14 que hay), lo que abre también más oportunidades de colaboración para sus estudiantes.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Este Programa de Doctorado solo ha tenido un contrato predoctoral (en el curso 2019/20) y 2 alumnos realizaron estancias en el extranjero (ambos en el curso 2021/22).

Se observa que la gran mayoría de recursos para formación y movilidad dependen de la propia universidad (p.ej. por medio del Programa propio I+D+i UPM), de la Escuela Internacional de Doctorado, y de la propia Escuela. A estos recursos es relativamente fácil acceder por medio de la web del programa de doctorado, y también por medio de la web general de la UPM.

Se evidencian convenios y acuerdos con otros organismos e instituciones, muchos de los cuales son relevantes para los estudiantes del Programa de Doctorado. También existen convenios de Erasmus y convenios con universidades latinoamericanas a los que los estudiantes se pueden acoger.

La Memoria de Verificación estimaba que, respecto de las ayudas para la movilidad en estancias cortas en otros centros de investigación extranjeros, "se contempla que puedan obtener financiación en torno al 50% de los doctorandos". Sin embargo, tan solo 2 estudiantes han realizado una estancia en el extranjero.

Destaca la baja valoración por parte de los alumnos de los "Recursos económicos disponibles para becas, movilidad,..." (5,00), así como entre el profesorado de las "Convocatorias de ayudas para la asistencia a congresos y otras actividades fuera de la Universidad" (5,00).

Por otro lado, entre los recursos materiales cabe destacar el Aula Ormazábal y la cámara climática del laboratorio de Mecánica de Medios Continuos.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Durante los últimos cuatro cursos analizados (2018/19 a 2021/22) se han matriculado 32 alumnos en el Programa. En este período se han defendido 5 tesis, 1 leída en 2019, 1 en 2020 y 3 en 2022. De ellas, 1 ha obtenido una calificación de notable, 2 sobresaliente y 2 Cum Laude. El número de tesis presentadas en relación a los alumnos matriculados 5/32 (16%) ha sido baja. Las previsiones recogidas en la Memoria de Verificación estimaban la lectura de tres tesis al año. Los doctorandos de las 5 tesis leídas contaban con una dedicación a tiempo completo.

Por tanto, la tasa de éxito es baja. Se argumenta que es debido al poco tiempo transcurrido desde la puesta en marcha del Programa, así como de la existencia de un cierto número de alumnos con dedicación parcial. El 25% de los alumnos matriculados realizan la tesis con dedicación a tiempo parcial.

Los estudiantes demuestran haber alcanzado un nivel MECES 4. Las tesis se consideran adecuadas al ámbito de conocimiento del programa y sus líneas de investigación.

Los doctorados han presentado indicios de calidad, a través de publicaciones. Un total de 22 artículos científicos, con una media de publicaciones elevada (4,4), aunque hay que destacar que una de ellas cuenta con 9 publicaciones.

Las tesis se defienden normalmente en 3-4 años, cumpliendo con las previsiones de la normativa de la universidad.

De las 5 tesis leídas, 2 cuentan con mención internacional y el 37% de los doctorandos son extranjeros.

No se dispone de información relativa a la situación de los egresados del título.

En los resultados de las encuestas, tanto los alumnos como los profesores valoran muy positivamente el Programa de Doctorado en términos generales.

Aunque no se dispone de estudios de inserción laboral, los responsables del Programa indican que 4 de los 5 nuevos doctores se encuentran trabajando en un puesto relacionado con su nuevo nivel de titulación.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

- 1.- Se recomienda adecuar el nombre y el número de las líneas de investigación al perfil de los profesores que forman parte del Programa, y al número de alumnos que se matriculan.
- 2.- Se debe adaptar la composición de la Comisión Académica del Programa de Doctorado a las líneas de investigación, garantizando la máxima representatividad.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.

- 1.- Se debe completar y actualizar la información recogida en la página web del Programa con los aspectos recogidos en el presente informe, tales como perfil de acceso recomendado, complementos formativos, Cv de los investigadores, infraestructuras y recursos materiales; y resultados del Programa.
- 2.- Las líneas de investigación recogidas en la página web deben corresponderse con lo incluido en la Memoria de Verificación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC).

- 1.- Se debe disponer de una Memoria de Seguimiento de la Titulación anual, donde se recojan los principales indicadores del Programa, los estudios de satisfacción de los grupos de interés específicos del título y la propuesta de acciones de mejora correspondiente.

CRITERIO 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO Y FINANCIACIÓN.

- 1.- Se recomienda ampliar la disponibilidad de equipamiento específico de investigación a todas las líneas de investigación.
- 2.- Se recomienda facilitar la movilidad de los estudiantes, mejorando sus posibilidades de financiación.

CRITERIO 6. RESULTADOS.

- 1.- Se recomienda aumentar el número de tesis defendidas.
- 2.- Se recomienda incrementar la internacionalización del Programa y el número de tesis doctorales con mención internacional.

3.- Se recomienda fomentar el desarrollo de tesis industriales.

En Madrid, a 08 de noviembre de 2023

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
